

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p style="text-align: center;">Coordinación Ejecutiva</p> <p style="text-align: center;">Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNA TABLETA ELECTRÓNICA IPAD AIR 2</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p style="text-align: center;">Mayo 2016</p>

I.- Tipo de programa o proyecto

Consideradas las características y requerimientos para la adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2, esta unidad administrativa ubica los recursos correspondientes en el programa **G.O.: Gasto Ordinario**, partida presupuestal 51501 BIENES INFORMÁTICOS, que, según consta en el *Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal*, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de diciembre de 2015, se define como:

“51501 BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros.”

El equipo que será adquirido estará a disposición de los servidores públicos del INAI en sus instalaciones en la ciudad de México, sita en Insurgentes Sur N° 3211, Col Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

II.- Monto total de inversión, calendario de inversiones por año y fuente de los recursos

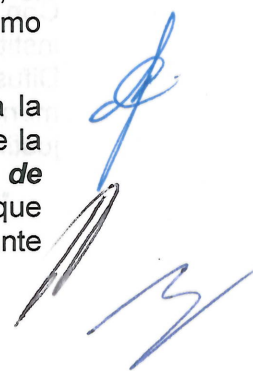
El monto total de inversión para la adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2 se estima en \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), la presente adquisición se realizará con recursos fiscales correspondientes al ejercicio 2016.

III.- Situación actual

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene en operación diversos sistemas para cumplir con su mandato constitucional de garantizar el ejercicio de los derechos, de acceso a la información pública gubernamental y el de protección de datos personales.

Con la entrada en vigor del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, el IFAI, pasó de ser un organismo descentralizado no sectorizado, a ser un organismo autónomo.

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Con ella, el IFAI cambia su nombre por el de **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.



 <p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>Coordinación Ejecutiva</p> <p>Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNA TABLETA ELECTRÓNICA IPAD AIR 2</p> <p>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>Mayo 2016</p>

La LGTAIP tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Uno de los aspectos relevantes de la LGTAIP es la creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que estará coordinado por el Instituto y al cual concurren también los organismos garantes de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la Nación.

Del mismo modo, prevé el diseño y operación de una Plataforma Nacional de Transparencia, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo facilitando la accesibilidad para los usuarios.

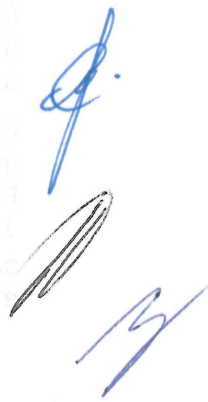
Previo a la aprobación y entrada en vigor de la LGTAIP, el entonces IFAI modificó su estructura; renovó su misión, visión y objetivos; creó comisiones de trabajo y aprobó 84 proyectos estratégicos, con los que el Instituto ejercerá las nuevas funciones y atribuciones legales.

Día a día, el INAI busca aplicar los mejores esquemas de operación, mejores prácticas y mecanismos de seguridad de la información enfocados a incrementar el grado de confianza que sus usuarios tienen en él y paralelamente ofrecer al Pleno, la certeza de que la Institución se encuentra operando de manera segura y confiable, no solamente en lo que respecta a los procesos de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), sino en todos sus ámbitos, internos y externos, con el fin de permitir abrirse a las necesidades de servicio con la tecnología actual y adaptarse a los cambios necesarios que el INAI está promoviendo para actualizarse y mantenerse a la vanguardia.

En el INAI las TIC han sido fundamentales para el desarrollo institucional, pues le han permitido obtener notables logros y alcanzar reconocimiento internacional y prestigio institucional entre la sociedad mexicana. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el INAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos y permite a las instituciones de Gobierno atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana.

Con la finalidad optimizar los tiempos de respuesta para la difusión del quehacer institucional del INAI en las redes sociales, la Dirección General de Comunicación Social y Difusión (DGCS) requiere la adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2 para el manejo y la administración de las redes institucionales (YouTube, Facebook y Twitter), se justifica con los siguientes argumentos:

- La DGCS tiene bajo su responsabilidad la administración, ingesta y seguimiento de las redes sociales Twitter, Facebook y la plataforma de videos YouTube, para ampliar el alcance de la información generada respecto de las actividades que desarrolla el Instituto.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNA TABLETA ELECTRÓNICA IPAD AIR 2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p style="text-align: center;">Mayo 2016</p>

- Es cada vez más recurrente en el Instituto, la organización y realización de diversos eventos fuera de sus instalaciones, que por su relevancia deben ser cubiertos y difundidos con la mayor amplitud y puntualidad en las redes sociales.
- Si bien es cierto que el contenido es un elemento de primera importancia, también lo es que las imágenes definen visualmente el mensaje que se pretende difundir a los usuarios, y por tanto éstas se han convertido en un factor clave de las estrategias de divulgación en esas plataformas.
- La inmediatez es un factor importante en el uso y gestión de las redes sociales, por lo que es necesario actuar con rapidez en la publicación de mensajes, saber gestionarlos y procurar que su presentación sea visualmente atractiva.
- Actualmente el equipo encargado de gestionar los contenidos de las redes sociales no cuenta con el equipo móvil o portátil que le permita generar mensajes, fotografías o videos de calidad, originales, útiles y de una óptima calidad, que puedan ser publicados de manera inmediata en las redes sociales.
- Con la finalidad de contar con las herramientas adecuadas para generar mensajes gráficos y audiovisuales oportunos, atractivos y de una calidad óptima, se requiere la adquisición de una tableta que permita captar imágenes y vídeo de los diversos eventos que organiza el INAI o en los que es invitado a participar, a fin de que el procesamiento y publicación de los mismos en redes sociales sea lo más inmediato posible.

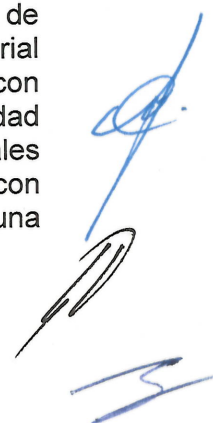
Por lo anteriormente expuesto, el INAI requiere la adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2, que será provista de acuerdo a requerimientos mínimos, basados en las necesidades de operación del INAI, para el desempeño eficiente de las labores institucionales y responder eficazmente a los requerimientos de disponibilidad de los servicios que ofrece el Instituto, en el cumplimiento a sus mandatos de Ley.

IV.- Alternativas de solución

Previo al requerimiento de adquisición del citado equipo, el personal de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión que opera las redes sociales implementó las siguientes acciones con el propósito de atender las necesidades ya expuestas, resultando lo siguiente:

1. Transferencia de imágenes y/o video a través de una cámara fotográfica:

Aun cuando una cámara fotográfica puede enlazarse a la red inalámbrica de internet, este equipo no permite hacer una selección inmediata del material fotográfico o audiovisual, dado que por el tamaño de su *display* no se observa con detalle la nitidez y calidad de las imágenes, con lo que no se cumple la necesidad prioritaria de difundir en las redes sociales de manera inmediata materiales fotográficos o audiovisuales con una óptima calidad. Es decir, si bien cumple con los preceptos de funcionalidad y portabilidad, no así con el de la inmediatez, una necesidad inherente de las redes sociales.



 <p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>Coordinación Ejecutiva</p> <p>Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNA TABLETA ELECTRÓNICA IPAD AIR 2</p> <p>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>Mayo 2016</p>

2. Transferencia de imágenes y/o video a través de un teléfono móvil:

El equipo que opera las redes sociales ha utilizado un teléfono móvil -propiedad del servidor público y cuyo gasto en el uso de datos corre por su cuenta- como dispositivo de descarga, selección y envío de imágenes al destinatario encargado de realizar el posteo de mensajes. Sin embargo, tal como sucede con la cámara fotográfica, el tamaño del *display* de un teléfono móvil no permite visualizar con claridad los detalles de nitidez y calidad de las imágenes, corriéndose el riesgo de enviar imágenes que puedan no cumplir con el estándar que se requiere para generar un mensaje atractivo. Aunado a lo anterior, los teléfonos celulares no cuentan con la capacidad para soportar y transferir imágenes o videos de alta calidad, como los que se generan para atender las necesidades de difusión de esta Dirección General.

Una vez analizadas las alternativas de solución que la Dirección General de Comunicación Social y Difusión ha implementado, y que no han subsanado de manera óptima las necesidades planteadas, a continuación se enlistan las ventajas en la funcionalidad del equipo propuesto para el manejo de los contenidos para las redes sociales:

1. Los equipos de cómputo en los que se generan la mayoría de los contenidos difundidos en redes sociales son de la plataforma Apple, por lo que contar con un iPad Air 2 permitirá hacer sincronizaciones constantes e inmediatas con aquellos equipos, optimizando tanto la calidad con la que se generan los materiales audiovisuales, como el tiempo en el que se desarrollan.
2. Por sus propiedades y características técnicas, el equipo iPad Air 2 facilita el flujo de información y atiende las necesidades de funcionalidad, portabilidad e inmediatez que se requieren, además de que por sí mismo, este dispositivo permite generar imágenes y videos de alta resolución toda vez que permite la grabación de videos en HD de 1080p (30 fps), video en cámara rápida con estabilización, estabilización de imagen de video y cuenta con un zoom de video de 3 pasos.
3. El dispositivo solicitado cuenta con una capacidad adecuada para soportar el almacenaje, transferencia garantizando además la compatibilidad con los demás dispositivos que son utilizados durante el proceso de diseño, edición o difusión de contenidos en redes sociales, al contar con los siguientes formatos de video: H.26, .m4v, .mp4, .mov, MPEG-4, Motion JPEG (MJPEG) y, .avi.
4. Permite la compresión de formatos, esta funcionalidad es muy útil, toda vez que los archivos de video comprimidos ocupan menos espacio de almacenamiento y se pueden transferir a otros equipos más rápidamente que los archivos sin comprimir.
5. El equipo iPad Air 2 dispone de una cámara *iSight* con una óptica avanzada, sensor y un procesador de señal de imagen que puede tomar fotografías panorámicas, fotografías en modo ráfaga y con temporizador, así como grabar videos en cámara rápida y cámara lenta; además de una cámara frontal que permite tomar fotos en calidad alta definición (HD) incluso en lugares con problemas de iluminación.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNA TABLETA ELECTRÓNICA IPAD AIR 2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p style="text-align: center;">Mayo 2016</p>

6. Adicionalmente la plataforma de Apple ofrece una variedad considerable de herramientas de uso gratuito para la edición y optimización de imágenes fotográficas y videos, acciones que pueden realizarse directamente en el dispositivo.

Esta adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2 permitirá proporcionar una respuesta adecuada en términos de costos de oportunidad y tiempo de respuesta en la organización y realización de diversos eventos fuera de las instalaciones del edificio sede del INAI, que por su relevancia deben ser cubiertos y difundidos con la mayor amplitud y puntualidad en las redes sociales así como optimizar los tiempos de respuesta para la difusión del quehacer institucional del INAI por parte de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

En las circunstancias actuales la adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2, es la opción más viable para resolver la problemática planteada. Las principales razones son las siguientes:

Para dar cumplimiento a lo indicado en el inciso I. de los lineamientos del numeral 2. "De la investigación de mercado", Capítulo VI "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" de las *BaLines-INAÍ*, se solicitó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la publicación, en la plataforma CompraNet, de una solicitud de información (SDI), con base en el *Anexo Técnico* del presente procedimiento para el arrendamiento por ocho meses del equipo iPad2, de la cual se recibió sólo una cotización, de un posible proveedor. A continuación se presenta un resumen de dicha cotización en la tabla 1:

Tabla 1: Arrendamiento de equipo iPad Air 2 durante 8 meses

Nombre del proveedor	Monto arrendamiento
Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R. L. de C. V.	\$27,012.48
Monto promedio de arrendamiento	\$27,012.48

Así también, se elaboró una investigación de mercado en términos de lo previsto en el artículo 23, sexto párrafo, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*; así como el Capítulo VI, numeral 2, de las *Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, para identificar la existencia bienes en las condiciones solicitadas por el INAI, existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, y el precio estimado a efecto de obtener cotizaciones actualizadas para la adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2 objeto de la adquisición. Se adjuntan los términos de referencia y las peticiones de oferta de la investigación de mercado cuyos resultados se presentan en la tabla 2:

Tabla 2: Adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2

Nombre del proveedor	Monto adquisición
Rafael Sosa Ward	\$11,504.16
Beldun Gueltze	\$13,556.92
Julio César Torres Alfaro	\$14,362.80

 <small>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</small>	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información	
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNA TABLETA ELECTRÓNICA iPad Air 2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		Mayo 2016

Nombre del proveedor	Monto adquisición
Compuabasto Mayorista Nápoles, S. A. de C. V.	\$14,439.00
ISO Tecnología, S. A. de C. V.	\$17,023.00
Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R. L. de C.V.	\$25,423.49
Monto promedio de adquisición	\$16,051.56

De los datos de las tablas 1 y 2, se desprende que el costo promedio del arrendamiento de una tableta electrónica iPad Air 2 durante 8 meses es de \$27,012.48, en tanto que la opción de adquirir una tableta electrónica iPad Air 2, de las mismas características, tiene un costo promedio de \$16,051.56 incluyendo impuestos

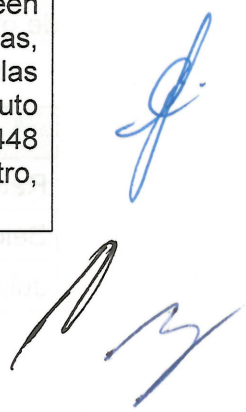
La opción de arrendamiento de una tableta electrónica iPad Air 2 objeto de esta justificación, excede en costo directo a la opción de compra, principalmente por el importe causado por los intereses añadidos por los proveedores al costo de venta, para amortizar el costo de financiamiento de la inversión de los equipos arrendados y la utilidad adicional que se genera para los intermediarios del mercado sobre el importe de los intereses.

Con base en lo anterior, se concluye que en el esquema de adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2, se aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera la alternativa más viable técnica y económicamente.

V.- Componentes

El dimensionamiento de necesidades de una tableta electrónica iPad Air 2 para esta adquisición está basada en el requerimiento de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión que, mediante oficio: INAI/DGCSD/061/16 de fecha 12 de febrero de 2016, envió a la Dirección General de Tecnologías de la Información.





Adquisición de una tableta electrónica iPad Air 2	
Cantidad	Descripción
1	128GB memoria interna, 1GB RAM, Procesador Apple A8X dual-core 1.3GHz, GPU PowerVR G6430, dimensiones 240 x 169.5 x 6.1 mm, Peso 444 g (3G/L TE) , Display tipo LCD IPS con led de fondo, touchscreen capacitivo, 16M colores tamaño 1536 x 2048 pixels, 9.7 pulgadas, superficie oleofóbica resistente a marcas y rayones, lector de huellas dactilares touch ID, soporte multitouch, sensor acelerómetro para auto rotación, sensor giroscópico de tres ejes, cámara 8 MP, 3264 x 2448 pixels, autofocus, geo-tagging, foco táctil, HDR, detección de rostro, video 1080p@30fps, cámara secundaria 1.2 MP 720p FaceTime.



 <p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Coordinación Ejecutiva Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	
<p align="center">PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNA TABLETA ELECTRÓNICA IPAD AIR 2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p align="center">Mayo 2016</p>

VI.- Lugar y fecha de emisión

México, Distrito Federal a 24 de mayo de 2016.

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="738 567 1315 850"> <p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>FECHA DE RECEPCIÓN: <u>24-05-16</u> AUTORIZA: <u>José Luis Hernández Santana</u> REVISÓ: <u>Guillermo Gerardo López</u> REF: DGTI: <u>INAL/CE/DGTI/15/16</u></p> </td> <td data-bbox="1299 630 1421 882">  </td> </tr> </table>	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>FECHA DE RECEPCIÓN: <u>24-05-16</u> AUTORIZA: <u>José Luis Hernández Santana</u> REVISÓ: <u>Guillermo Gerardo López</u> REF: DGTI: <u>INAL/CE/DGTI/15/16</u></p>	
<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>FECHA DE RECEPCIÓN: <u>24-05-16</u> AUTORIZA: <u>José Luis Hernández Santana</u> REVISÓ: <u>Guillermo Gerardo López</u> REF: DGTI: <u>INAL/CE/DGTI/15/16</u></p>			
<p align="center">Oskar Campos Garcia Responsable del proyecto</p>	<p align="center">Sello DGTI</p>		

Presenta:

Autoriza:



JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANTANA
 Director General de Tecnologías de la Información



JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ
 Coordinador Ejecutivo

ÚLTIMA PÁGINA DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UNA TABLETA ELECTRÓNICA IPAD AIR 2 -----